

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

1. Cada alumno rellenará una inscripción con todas las actividades en las que quiera matricularse. En el caso de querer comenzar una actividad en un mes posterior deberá rellenar una nueva ficha de inscripción.
2. Las inscripciones deberán estar correctamente cumplimentadas, y será requisito indispensable que esté firmada por el padre/madre/tutor del alumno/a, y por el titular de la cuenta IBAN en la que se domiciliarán los pagos de las actividades. Señale con una X las casillas correspondientes a las actividades a las que desea matricular a su hijo/a. Compruebe que el nivel de la actividad en la que inscribe a su hijo corresponde con el nivel que éste comenzará en octubre.
3. Una vez cumplimentados todos los datos deberá entregar la ficha de inscripción en el despacho del AMPA del 2 al 11 de junio, o del 8 al 17 de septiembre.
4. El importe señalado de las actividades es precio/mes, salvo indicación diferente en la ficha de inscripción. Las actividades se facturarán en recibos mensuales.
5. El número mínimo de alumnos para la puesta en marcha o para la continuidad de una actividad, es aquel que haya sido acordado con el Centro. Las actividades darán comienzo según la fecha establecida en la ficha de inscripción. En caso de no salir la actividad se comunicará a los padres la suspensión de la misma.
6. Para inscribir a los alumnos/as en las actividades es indispensable hallarse al corriente de pago de todos los recibos del curso anterior. Asimismo, el alumno que no se encuentre al corriente de pago al principio de cada período de facturación será dado de baja automáticamente en la actividad.
7. En las actividades instrumentales se requerirá la asistencia a clase de cada alumno con su instrumento (excepto en el caso de piano y la batería que lo aportará el colegio o Centro Musical Serra), además del material didáctico que se requiera en cada caso.
8. En caso necesario, y siempre en consenso con los padres, podrán variarse los horarios de las actividades. Las actividades se desarrollarán dentro del recinto escolar.
9. Los padres deberán recoger puntualmente a los alumnos a la finalización de las actividades. Pasados 5 minutos del fin de cada actividad, los profesores y monitores no tendrán la obligación de hacerse cargo de los alumnos.
10. Los períodos de vacaciones y días no lectivos estarán sujetos al calendario escolar que disponga la Comunidad de Madrid para el curso académico. No serán recuperables las clases que coincidan con días no lectivos o períodos vacacionales, pero se garantiza en todo caso un mínimo de tres clases al mes. El número de clases impartidas cada mes no influirá en el importe de la mensualidad.
11. Trimestralmente se enviará por correo electrónico una ficha de evaluación que contendrá información personal sobre el aprendizaje y desarrollo de cada alumno en cada actividad.
12. Todo lo relacionado con modificación de datos del alumno y tramitación de cambios será realizado a través del despacho del AMPA, dentro de su horario habitual.
13. Para dar de baja este contrato deberá rellenar la solicitud de baja correspondiente y entregarla al AMPA antes del día 25 incluido del mes anterior al que se desea cesar la actividad. No se considerará baja el alumno que deje de asistir a la actividad si no ha comunicado dicha baja a tiempo de la forma indicada. En caso de que un alumno cause baja antes de acabar el período ya facturado, no se devolverá ningún importe correspondiente a ningún mes de dicho período.
14. En caso de devolución del recibo, tendrán un plazo de 10 días para ingresar el importe pendiente por transferencia. Al importe pendiente se sumará la cantidad correspondiente por gastos de devolución (3 €uros por recibo devuelto). Si transcurridos los diez días no se ha saldado el importe pendiente, el alumno será dado de baja de la actividad.
15. CENTRO MUSICAL SERRA se reserva el derecho a utilizar las fotos y materiales audiovisuales, en los cuales aparecen los alumnos o las instalaciones del centro, como material de publicidad, siempre que no exista oposición por parte de las personas que aparezcan en dichos documentos gráficos. Si no desean dar este consentimiento les rogamos que marquen esta casilla
16. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el cliente autoriza y queda informado de la incorporación de sus datos a ficheros automatizados existentes en CENTRO MUSICAL SERRA, con NIF 50098381B y domicilio en c/ Escalona, 61 – 28024 Madrid, cuya finalidad es la de gestionar las actividades que imparte. Todos los datos solicitados son necesarios para prestar el servicio solicitado. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales, en los términos establecidos en la legislación vigente, podrán ser ejercidos mediante comunicación escrita a: CENTRO MUSICAL SERRA. c/ Escalona, 61. 28024 Madrid. Derechos LOPD.
17. Ambas partes, para lo relativo a la interpretación, ejecución y aplicación de las estipulaciones contenidas en este contrato, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.